



ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS No. 7

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la I.E COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD :

La (El) I.E COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER requiere contratar. Continuar con la prestación del servicio de alquiler de la plataforma web académica para el año 2026 con la empresa Pegasus Software. teniendo en cuenta que nos han prestado un muy buen servicio que permite al colegio la facilidad en los procesos académicos proporcionando una información actualizada tanto de matrículas como de listados de alumnos. certificados. constancias y notas de las cuales los padres de familia pueden consultar y descargar de la plataforma para así poder estar al pendiente de sus hijos sin tener que desplazarse hasta el colegio. pues sus quehaceres y trabajos muchas veces se los impide. De igual manera Pegasus Software durante el año escolar facilita asesorías y tutorías virtuales a la secretaria. brindando acompañamiento y soporte a través de WhatsApp. por correo electrónico. manuales. videos tutoriales y llamadas telefónicas durante todo el año lectivo en horarios de oficina.

Esta necesidad se encuentra en: Plan Anual de Adquisiciones X

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO :

EL objeto a contratar es: SERVICIO DE ALQUILER DE LA PLATAFORMA WEB ACADEMICA VIGENCIA 2026

CANTIDAD	DETALLE
1.00	Servicio de Alquiler de Plataforma Web Academica Vigencia 2026

El tipo de contrato que se realizará es: CONTRATO DE SERVICIO Con una duración de 130 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servicio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007, decreto 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. **CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE.** Se escogerá la propuesta con el precio mas bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los precios del mercado, se cumpla las condiciones técnicas, los servicios ofrecidos satisfagan las necesidades de la institución y; el contratista cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de conformidad con el manual de contratación adoptado por la institución educativa.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

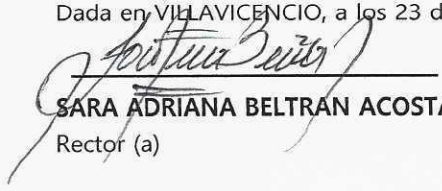
El presupuesto asignado para el suministro o adquisición de bienes con destino a la Institución Educativa en la vigencia actual. De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro: **2.1.2.02.02.007.02 Arrendamientos-Alquiler-Derechos al uso...** del presupuesto 2026.

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA
--

La Contratación requiere pólizas	SI	NO <u>X</u>
----------------------------------	----	-------------

VIGILANCIA Y CONTROL:

Dada en VILLAVICENCIO, a los 23 días del mes de julio del año 2026


SARA ADRIANA BELTRAN ACOSTA

Rector (a)